



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 17.6.2014
COM(2014) 344 final

ANNEX 1

ANEXO

de la propuesta de

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

**relativa a la difusión, con fines comerciales, de datos procedentes de satélites de
observación de la Tierra**

{SWD(2014) 184 final}

{SWD(2014) 185 final}

ANEXO
Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas a las que se refiere el artículo 4 son las siguientes capacidades del sistema de observación de la Tierra y de sus sensores y modos de los sensores para generar los datos de observación de la Tierra:

- a) con una resolución espacial (capacidad para detectar y diferenciar estructuras geométricas en cualquier dirección espacial) inferior o igual a 2,5 metros;
- b) en el rango espectral de 8 a 12 micrómetros (infrarrojo térmico), con una resolución espacial inferior o igual a 5 metros;
- c) en el rango espectral de 1 milímetro a 1 metro (microonda), con una resolución espacial inferior o igual a 3 metros;
- d) con un número de canales espectrales > 49 (sensores hiperspectrales) y una resolución espacial de 10 metros, o
- e) con una exactitud posicional inherente inferior o igual a 5 metros.